



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/RFA.: SECRET.MJAH/aiaj PLENO NÚM. 8/2019 (EXPTE. NÚM. 4396/2019)
EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ

DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ

DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN

D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES

DÑA. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO FORÚM DRAGO (F.D.)

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO

SUBGRUPO MIXTO PROYECTO SOMOS (P. SOMOS)

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS

DÑA. MARÍA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ

SUBGRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA (C.C.)

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ

MIEMBROS NO ASISTENTES:

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. MARÍA ÁFRICA CABRERA OTEL

D. JOSÉ LÓPEZ FABELO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ

DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ,
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **nueve horas y diez minutos, del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández** y y de la **Interventora Municipal, doña Tana Naya Orgeria**.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

1º.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE.

La urgencia viene motivada, entre otros, porque el 29 de abril de 2019 se celebró la última sesión ordinaria de la legislatura, y se hace necesario 1) la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos efectivamente realizados y a fin evitar perjuicios a terceros, 2) la aprobación del Plan de Emergencia Municipal (PEMU) que ya está culminado y debe iniciar el procedimiento de su homologación y aprobación para su posterior iniciación de fase de implementación, y 3) la concesión de subvención directa a la Asociación Cultural Coros y Danzas para el desarrollo de actividades específicas del Festival Internacional de Folklore "Muestra Solidaria de los Pueblos 2019", cuyo inicio es inminente y deben estar contratadas determinadas actuaciones concretas sin demora alguna.

Y sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión la misma es **aprobada por diez votos a favor [(Grupo Socialista, y Subgrupo Mixto Fórum Drago (el concejal don José López Fabelo no se encontraba en el salón de plenos), y cinco abstenciones (Grupo municipal AGS-NC, y subgrupos mixto Partido Popular, Proyecto Somos y Coalición Canaria)]** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de los asistentes a la sesión.

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 6/2019. (Expte 3832/2019).

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 20 de mayo de 2019, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"La Concejala de Economía y Hacienda tiene a bien emitir la siguiente Propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*
- 2) *Visto el informe propuesta emitido por la Sra. Concejala-Delegada del área de Economía y Hacienda, (Decreto Nº: 2015-2553 de 16/06/2015) en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, (255.327,37€), cuyos datos se describen a continuación:*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

° de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Progr.	Eccla
F/2018/2059	FAC00009	27/06/2018	267,45	B76315654	SYNC SOLUTIONS, S. L.	9200	62600
F/2018/2509	01032/FACT/17/01352	31/08/2018	134,09	B83667725	SERTEGO (SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.)	1720	22700
F/2018/2631	20182566	25/09/2018	721,89	A64728918	T-INNOVA INGENIERIA APLICADA, S.A.	3420	21600
F/2018/2679	2225/2018	01/10/2018	149,80	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22699
F/2018/2751	18F00145	03/09/2018	899,87		PEÑA GONZALEZ YAUCI XERACH	2310	22699
F/2018/2769	18FR00214063	10/10/2018	129,91	A26106013	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	9200	21300
F/2018/2770	18FR00214064	10/10/2018	149,55	A26106013	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	2310	21300
F/2018/2771	18FR00214035	10/10/2018	141,24	A26106013	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	1710	21300
F/2018/2785	IA18-000000449	01/10/2018	624,55	A62186556	VODAFONE ONO SAU	9200	22200
F/2018/2800	A 301	18/10/2018	919,13		BELTRAN OCAÑA, ADOLFO	3420	21300
F/2018/2805	9-00009/2018	30/08/2018	168,00		BOADA RAMIREZ RICARDO ANTONIO	1350	22700
F/2018/2807	710021763	01/09/2018	165,25	B76228956	FAIN ASCENSORES CANARIAS, S.L.		
F/2018/2812	S180396	12/09/2018	376,64	B76299205	SEA PORT SAFETY & FIRE PROTECCION	2310	22699
F/2018/2849	003031	22/09/2018	374,50	F35405125	ORQUESTA TAMARINDOS SDAD.COOP.LTD.	9240	22699
F/2018/2850	1/000174	25/09/2018	1.433,80		ORTEGA SOTO YERAY (SONIDO ORTEGA)	2310	22699
F/2018/2855	Emit- 111	05/10/2018	241,02	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2018/2856	Emit- 112	05/10/2018	49,44	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2018/2857	Emit- 113	05/10/2018	247,20	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2018/2861	Emit- 114	05/10/2018	247,20	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2018/2862	Emit- 115	05/10/2018	867,29	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1710	62300
F/2018/2863	Emit- 116	05/10/2018	543,88	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1710	62300
F/2018/2896	710022496	01/10/2018	165,25	B76228956	FAIN ASCENSORES CANARIAS, S.L.		
F/2018/2907	180032	02/10/2018	140,00		RUIZ EGEA, FERNANDO (DISTRIBUCIONES CANARIAS)	9240	22699
F/2018/2908	501FA31380	25/09/2018	412,70	B76177880	EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.	9200	21400
F/2018/2909	501FA31381	25/09/2018	112,16	B76177880	EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.	9200	21400
F/2018/2919	Emit- 181083	31/10/2018	599,87	B38032207	HERMANOS TOSTE S.L.	3380	22699
F/2018/2955	27231/18	25/09/2018	330,67	B35102326	SERICAN S.L.	3300	22602
F/2018/2956	27290/18	01/10/2018	57,96	B35102326	SERICAN S.L.	9240	22699
F/2018/2958	1850/2018	01/08/2018	329,60	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22300
F/2018/2959	RPGC 235367	05/11/2018	109,14	B35307693	QWERTY SISTEMAS, S.L.	9200	21600
F/2018/2972	2018 11075	31/10/2018	2.473,83	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	9200	21600
F/2018/3045	Emit- 0041	04/11/2018	3.424,00	B76108224	COMPETENCIAS Y HABILIDADES WEB 2.0 SL	4300	64100
F/2018/3062	180033	08/10/2018	309,00		RUIZ EGEA, FERNANDO (DISTRIBUCIONES CANARIAS)	9120	22601
F/2018/3063	012/2018	08/10/2018	604,80		RODRIGUEZ ORTIZ GONZALO	1350	22105
F/2018/3067	9-00010/2018	08/10/2018	168,00		BOADA RAMIREZ RICARDO ANTONIO	1350	22700
F/2018/3074	AR/21802789/2018	31/10/2018	279,21	B76274075	MAQUINAS OPEIN SL	3300	20300
F/2018/3078	A 749	13/11/2018	12.893,50	B35039320	SERVICIOS ELECTRONICOS S.L.	1350	62300
F/2018/3080	18/3070	17/09/2018	160,50		CUBAS MATEO, GERARDO	2310	22300
F/2018/3087	18F00462	10/10/2018	695,50		SOSA RODRIGUEZ, PABLO (LUMINOSOS HALLEY)	1720	21300
F/2018/3090	RFL18-1111123	12/11/2018	1.284,33	A79216651	LEFEBVRE-EL DERECHO S.A.	9200	22001
F/2018/3101	IA18-000000502	01/11/2018	927,00	A62186556	VODAFONE ONO SAU	9200	22200
F/2018/3102	IA18-000000484	01/11/2018	927,72	A62186556	VODAFONE ONO SAU	9200	22200
F/2018/3107	LPA77851	03/10/2018	804,32	B35056720	QUIMICAS MORALES, SL	3420	22106
F/2018/3108	LPA77852	03/10/2018	64,20	B35056720	QUIMICAS MORALES, SL	3420	22799
F/2018/3117	003075	14/10/2018	385,20	F35405125	ORQUESTA TAMARINDOS SDAD.COOP.LTD.	9240	22699
F/2018/3130	260-18	18/10/2018	786,68	G35049923	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE GRAN CANARIA	2310	22699
F/2018/3136	261-18	18/10/2018	785,22	G35049923	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE GRAN CANARIA	2310	22799





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

F/2018/3148	6976	22/10/2018	687,36	B76051556	DISTRIBUCIONES JOMAHARGAR, SL	1710	22105
F/2018/3157	Emit- 18000350	22/11/2018	2.219,60	B35821974	TOP TIME CANARIAS	3110	22699
F/2018/3158	VTGC 406324	22/11/2018	222,56	B35307693	QWERTY SISTEMAS, S.L.	9200	62300
F/2018/3167	Emit- 118	13/09/2018	90,49	B35094598	MICRORIEGO S.L.	1710	22111
F/2018/3176	D180056	29/10/2018	440,05		NEGRIN DIAZ, JESUS	1531	21600
F/2018/3178	000416	26/10/2018	62,06		HERNANDEZ SEGURA MINERVA	2310	22699
F/2018/3181	18F00494	30/10/2018	2.070,45		SOSA RODRIGUEZ, PABLO (LUMINOSOS HALLEY)	4300	22602
F/2018/3185	Emit- 327	26/11/2018	535,00	F35405125	ORQUESTA TAMARINDOS SDAD.COOP.LTD.	3380	22699
F/2018/3193	Emit-S180489 4	22/11/2018	14.162,70	B76299205	SEA PORT SAFETY & FIRE PROTECCION	3420	62300
F/2018/3195	296	27/11/2018	9.202,00	B76232131	MOSAECO SL	9200	22706
F/2018/3199	EX0002001394/18	31/10/2018	540,00	B35094747	TURISMAT SOL SL	2310	22105
F/2018/3228	20180101370	30/11/2018	4.895,49	B35203926	SEBASTIAN TEJERA, S.L.	1350	22104
F/2018/3232	1 000641	20/09/2018	885,80		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	1531	22199
F/2018/3233	1 000648	24/09/2018	61,80		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	2410	21200
F/2018/3234	Emit- 172	30/11/2018	254,13	A35206846	GRATEC, S.A.	3300	21300
F/2018/3239	1 000728	24/10/2018	2.345,82		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	1531	22199
F/2018/3242	1 000729	24/10/2018	2.165,04		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	1531	22199
F/2018/3243	1 000737	29/10/2018	46,35		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	1531	22199
F/2018/3276	2772/2018	01/12/2018	995,10	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22300
F/2018/3277	2018 11915	30/11/2018	2.473,83	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	9200	21600
F/2018/3296	127366	04/12/2018	873,12	B35111863	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	2310	22104
F/2018/3311	1181200065	05/12/2018	1.130,35	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	1650	63300
F/2018/3313	1181200064	05/12/2018	8.283,94	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	1650	63300
F/2018/3320	Emit- 2018001275	30/11/2018	4.869,03	B35741131	ALL SPORT A&P EFMR S.L.	3420	62900
F/2018/3341	LCC 000154	07/12/2018	2.370,48	B35857507	INVERSIONES Y NEGOCIOS DRAGO SL	3110	22699
F/2018/3342	A 180536	03/12/2018	250,12	B35585611	TRES DOBLES UVES	9200	21600
F/2018/3346	Emit- 20162115	30/11/2018	103,00	B76156967	SUMINISTROS AGRÍCOLAS CABRERA FLORES S.L.	1710	22199
F/2018/3348	C- 015	10/12/2018	18.431,37		CASIMIRO MARTIN, JESUS MARIA	1320	22104
F/2018/3350	W 2218	10/12/2018	2.233,64	B76121425	WATIOCERO, SLU	3420	62300
F/2018/3355	F-18 39	11/12/2018	3.683,38	B76130533	DIPLODUS, S.L.U.	1622	62300
F/2018/3358	Emit- 1	12/12/2018	5.821,34	B76204437	ALUJONADA SL	3420	63200
F/2018/3363	LPA78299	05/11/2018	919,58	B35056720	QUIMICAS MORALES, SL	3420	22106
F/2018/3364	LPA78300	05/11/2018	64,20	B35056720	QUIMICAS MORALES, SL	3420	22799
F/2018/3374	2866/2018	12/12/2018	256,80	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22300
F/2018/3375	2867/2018	12/12/2018	181,90	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22300
F/2018/3383	FVTA351 351N180432	13/12/2018	4.781,83	A78015880	API MOVILIDAD S.A.	3420	62300
F/2018/3389	F18S-00726	12/12/2018	382,00	A80015506	TRADESEGUR SA	1320	21300
F/2018/3391	Emit- 2	13/12/2018	5.264,24	B76204437	ALUJONADA SL	3420	63200
F/2018/3401	3166	16/08/2018	2.874,62	B98819469	SEMPERE SOLUTIONS SL	2310	22699
F/2018/3403	F829 8292018	17/12/2018	1.797,60	B76645233	CANARIASMUSIC PUBLICIDAD Y EVENTOS SL	4300	22699
F/2018/3406	710023242	01/11/2018	165,25	B76228956	FAIN ASCENSORES CANARIAS, S.L.		
F/2018/3410	013/2018	13/11/2018	313,60		RODRIGUEZ ORTIZ GONZALO	1350	22105
F/2018/3412	000211	31/10/2018	102,72		ROBAINA GONZALEZ, MONICA	4300	22699
F/2018/3413	000212	31/10/2018	609,90		ROBAINA GONZALEZ, MONICA	3400	22699
F/2018/3417	IA18-000000550	01/12/2018	740,68	A62186556	VODAFONE ONO SAU	9200	22200
F/2018/3421	2018-526-11	16/11/2018	1.123,50	B35740950	TRANSP. Y EXCAV. AFONSO ROMERO E HIJO	1531	22799
F/2018/3430	1253	26/10/2018	371,71	B35248517	COGRAMI CANARIAS, S.L.	4390	22199
F/2018/3439	014251	12/11/2018	90,00		ARTILES SANCHEZ JACINTO	4390	22699
F/2018/3440	FR003234,18	11/11/2018	64,00		RODRIGUEZ GONZALEZ, AMARO JOSE	4390	22199
F/2018/3446	000486	21/11/2018	1.824,35		HERNANDEZ SEGURA MINERVA	2310	22602
F/2018/3447	000489	23/11/2018	64,20		HERNANDEZ SEGURA MINERVA	2310	22699





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

F/2018/3451	128566	19/12/2018	3.460,20	B35111863	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	1710	22104
F/2018/3452	2411/2018	24/11/2018	561,75		LOPEZ RODRIGUEZ JOSE (RESTAURANTE LA JUVENTUD Y TU)	3400	22105
F/2018/3455	126279	26/11/2018	427,55	B35111863	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	2310	22104
F/2018/3456	ITAC-75	26/11/2018	4.340,00		GIL SARMIENTO CARLOS JESUS	9200	22706
F/2018/3464	2882	14/11/2018	279,27	B35883792	BRISAMARINA, SL	4300	22700
F/2018/3472	126644	30/11/2018	1.311,43	B35111863	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	2410	22104
F/2018/3473	FAC-2018-003	30/11/2018	1.070,00	G76251529	INSTITUTO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS AUTOSUFICIENTES DE CANARIAS (ICEACAN)	1650	22606
F/2018/3477	Emit- 23	24/12/2018	8.158,75	B76305051	NUROGA SL	4300	22699
F/2018/3480	A-079289	29/11/2018	513,60	B35825678	DIMANALANZA CANARIAS, SL (PAPELERIA FOLDER)	9250	62300
F/2018/3481	014/2018	03/12/2018	240,00		RODRIGUEZ ORTIZ GONZALO	1350	22105
F/2018/3482	Emit- 181640	26/12/2018	1.499,68	B38032207	HERMANOS TOSTE S.L.	3380	22699
F/2018/3485	0080001569	30/11/2018	784,60	B35229095	ALCOIMA SL	3400	20300
F/2018/3487	Emit- 6212	26/12/2018	385,20	B35381904	FAYCAN PUBLICIDAD	4300	22699
F/2018/3488	18F00186	15/11/2018	684,80		PENA GONZALEZ YAUCI XERACH	3110	22699
F/2018/3489	0194	04/12/2018	450,00		SANCHEZ VEGA, JUAN FRANCISCO (TELEF	9240	22699
F/2018/3494	Emit- 127	12/12/2018	463,96	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2018/3495	Emit- 129	12/12/2018	656,00	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1710	62300
F/2018/3496	Emit- 128	12/12/2018	862,89	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1710	22111
F/2018/3497	Emit- 130	12/12/2018	872,87	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1710	22104
F/2018/3499	Emit- 133	15/12/2018	147,29	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1531	22199
F/2018/3529	Emit- 27	17/12/2018	6.993,79	B35851617	RAMIREZ GARABOTE & ASOCIADOS S.L.	9200	63200
F/2018/3536	710023962	01/12/2018	165,25	B76228956	FAIN ASCENSORES CANARIAS, S.L.		
F/2018/3541	2018 13060	28/12/2018	2.473,83	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	9200	21600
F/2018/3567	20183460	31/12/2018	721,89	A64728918	T-INNOVA INGENIERIA APLICADA, S.A.	3420	21600
F/2018/3592	1688/2018	30/11/2018	139,10	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	3110	22799
F/2018/3593	8018	05/12/2018	325,18	B76051556	DISTRIBUCIONES JOMAHARGAR, SL	2310	22105
F/2018/3596	A 201804326	28/11/2018	481,50	B35018506	TRANSPORTES LA PARDILLA S.L.	3400	22300
F/2018/3597	A-079421	04/12/2018	84,20	B35825678	DIMANALANZA CANARIAS, SL (PAPELERIA FOLDER)	1320	22000
F/2018/3602	15	07/12/2018	440,00	B35237635	SEMAIC SL	2310	22799
F/2018/3613	000547	12/12/2018	25,68		HERNANDEZ SEGURA MINERVA DISTRIBUCIONES	2310	22602
F/2018/3617	8124	11/12/2018	687,36	B76051556	JOMAHARGAR, SL	1710	22105
F/2018/3618	D180067	03/12/2018	220,02		NEGRIN DIAZ, JESUS	1531	21600
F/2018/3619	028993	12/12/2018	4.994,62	B35744523	FEMACOHESA S.L.	3420	63200
F/2018/3620	028994	12/12/2018	4.299,87	B35744523	FEMACOHESA S.L.	3420	62300
F/2018/3621	LPA78660	04/12/2018	64,20	B35056720	QUIMICAS MORALES, SL	3420	22799
F/2018/3622	LPA78661	04/12/2018	1.271,39	B35056720	QUIMICAS MORALES, SL	3420	22106
F/2018/3623	02902	11/12/2018	2.828,86		RODRIGUEZ GONZALEZ, SERGIO	3420	63200
F/2018/3624	06045	13/12/2018	1.500,00		FRANCISCO GONZALEZ ANTONIO MIGUEL	1710	22199
F/2018/3625	2018-543-11	30/11/2018	1.460,55	B35740950	TRANSP. Y EXCAV. AFONSO ROMERO E HUO	1710	22799
F/2018/3626	063	14/12/2018	310,30		RUIZ OJEDA, FERNANDO	1350	21400
F/2018/3627	1 000814	21/11/2018	1.764,58		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	2410	21200
F/2018/3628	1 000824	27/11/2018	512,17		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	2410	21200
F/2018/3629	2 000296	14/12/2018	115,56		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	9240	22699
F/2018/3630	953	30/11/2018	1.390,50		MARTEL MARTEL JOSE MIGUEL	1531	20300
F/2018/3631	965	30/11/2018	463,50		MARTEL MARTEL JOSE MIGUEL	1531	20300
F/2018/3632	18F00551	14/12/2018	625,95		SOSA RODRIGUEZ, PABLO (LUMINOSOS HALLEY)	1720	60900
F/2018/3633	18F00552	14/12/2018	802,50		SOSA RODRIGUEZ, PABLO (LUMINOSOS HALLEY)	3110	22699
F/2018/3635	015/2018	14/12/2018	240,00		RODRIGUEZ ORTIZ GONZALO	1350	22105
F/2018/3639	1064	01/07/2018	363,80	B35751015	ESCUDERO Y M° DEL PINO S.L.	3300	21300





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

F/2018/3640	1712/2018	17/12/2018	339,19		LOPEZ RODRIGUEZ JOSE (RESTAURANTE LA JUVENTUD Y TU)	9240	22699
F/2018/3641	1 000881	13/12/2018	100,37		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	1710	22199
F/2018/3642	1 000882	13/12/2018	593,28		RIVERO OJEDA, SANTIAGO (TRANSPORTES RIVERO)	1531	22199
F/2018/3643	610212	27/11/2018	532,83	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	2410	21200
F/2018/3646	28-L8U2-000023	01/12/2018	3.299,29	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	9200	22200
F/2018/3650	2018/313	28/11/2018	3.103,00		AFONSO GARCIA, JUAN ANDRES	3110	22699
F/2018/3652	345/18	19/12/2018	160,50	J76189034	DAMASI S.C.P	9240	22699
F/2018/3662	28033/18	20/12/2018	62,74	B35102326	SERICAN S.L.	9240	22602
F/2018/3663	03-2018	19/12/2018	510,00		BLANCO ROCA, MARÍA LUISA	2310	22799
F/2019/4	A 97	27/11/2018	2.090,00	B87755724	PAVIMENTOS Y TAPICES TECNICOS SL	3420	63200
F/2019/28	AR/21803150/2018	30/11/2018	225,04	B76274075	MAQUINAS OPEIN SL	3110	22699
F/2019/29	AR/21802878/2018	31/10/2018	383,00	B76274075	MAQUINAS OPEIN SL	3300	20300
F/2019/73	AR/21803315/2018	31/12/2018	1.177,86	B76274075	MAQUINAS OPEIN SL	3300	20300
F/2019/86	5/2019	02/01/2019	127,80	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22699
F/2019/91	IA19-000000021	01/01/2019	927,00	A62186556	VODAFONE ONO SAU	9200	22200
F/2019/92	IA19-000000023	01/01/2019	690,38	A62186556	VODAFONE ONO SAU	9200	22200
F/2019/113	Emit- 172	18/01/2019	1.242,73	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1531	22199
F/2019/124	ST/76.844	31/12/2018	553,73	A08537300	SPEC, SA	9200	21600
F/2019/169	1 000247	31/12/2018	300,67		ROBAINA GONZALEZ, MONICA	3400	22602
F/2019/170	1 000248	31/12/2018	26,75		ROBAINA GONZALEZ, MONICA	2410	21200
F/2019/172	1 000249	31/12/2018	1.990,20		ROBAINA GONZALEZ, MONICA	4300	22699
F/2019/174	EX0002001595/18	12/12/2018	725,00	B35094747	TURISMAT SOL SL	2310	22105
F/2019/197	18-1243	28/12/2018	1.284,00	B35694496	VALPE 21, SL	3110	22799
F/2019/206	28-A9U2-000022	01/01/2019	3.503,79	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	9200	22200
F/2019/328	Emit- 144	14/12/2018	148,68	B35094598	MICRORIEGO S.L.	1710	22111
F/2019/436	FRAR/2019020010/2019	13/02/2019	358,87	B76274075	MAQUINAS OPEIN SL	3300	20300
F/2019/446	Emit- 5	14/12/2018	7.704,00	X3215755X	FEDERICO LOVATI	4300	22799
F/2019/521	3050387132	31/12/2018	3.859,56	A38453825	DISA GAS, S.A.	3420	22102
F/2019/707	EG EG18004892	18/12/2018	476,96	A76204148	ELEVACIONES ARCHIPIELAGO SA	1710	20300
F/2019/708	EG EG18004891	18/12/2018	160,92	A76204148	ELEVACIONES ARCHIPIELAGO SA	3420	20300
F/2019/709	EG EG18005084	31/12/2018	1.120,08	A76204148	ELEVACIONES ARCHIPIELAGO SA	3420	20300
F/2019/878	999698946226 0339 C00Z9060000372	01/04/2019	431,07	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2019/880	999698926182 0339 C00Z9060000380	01/04/2019	834,69	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2019/882	999698926182 0324 C00Z9060000378	01/04/2019	116,77	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2019/888	999698748601 0343 C00Z9060000427	01/04/2019	190,50	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
F/2019/895	999691693656 0311 C00Z9060000402	01/04/2019	228,75	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	4390	22100
F/2019/897	999698748601 0339 C00Z9060000425	01/04/2019	331,24	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
			255.327,37				

- 3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- 4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2019 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 05/2019 cuyo importe total asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (255.327,37€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Quiere hacer constar la concejala que las facturas incumplen el principio de anualidad presupuestaria.

El Secretario aclara que el expediente es el 6/2019, y no el 5/2019, como por error consta en el apartado primero de la propuesta de acuerdo.

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que como viene siendo la línea esbozada en estos asuntos y aunque se manifieste que se incumple con el principio de anualidad presupuestaria, sí que le sorprende que hayan facturas del año 2018 y que ha existido tiempo suficiente para pagarlas en la anualidad correspondiente. Le sorprende que se haga ahora en periodo electoral.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, manifiesta que con el habitual en estos asuntos, se abstendrán.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, manifiesta su voto en contra.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, dice que se abstendrán y que las facturas podían haberse aprobado en su anualidad correspondiente.

Don Dámaso Vega Sánchez manifiesta que se le ha explicado algunas facturas y que votará a favor porque se le ha explicado cómo van los procedimientos de contratación y que se cumplen con los procedimientos y todo está acorde a ley.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **diez votos a favor [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)], uno en contra (Subgrupo Mixto Proyecto Somos) y cuatro abstenciones [(Grupo Agrupa Sureste-NC y (Subgrupos Mixtos Partido Popular y Coalición Canaria-CC)]** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

En estos momentos se incorpora a la sesión el concejal del Subgrupo Mixto Fórum Drago, don José López Fabelo.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PEMU). (Expte. 6390/2018).

El **Concejal Delegado de Protección Civil, don Francisco Javier Espino Espino**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 20 de mayo de 2019, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Vista la documentación obrante en el expediente 6390/2018.

"Visto el informe elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 15 de mayo de 2019, cuyo tenor literal es el siguientes:

Asunto:	Supervisión de la documentación entregada por el equipo redactor del contrato menor "SERVICIO DE REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN Y APROBACIÓN-HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL"		
Solicitante:	Servicio de Contratación	Informe:	IT SP 46/19
Situación:	Plaza de La Candelaria nº 1	Fecha:	15/05/2019

ANTECEDENTES

Visto que el Municipio de la Villa de Ingenio dispone en la actualidad de Plan de Emergencias Municipal (en adelante PEMU) redactado en fecha **09 de abril de 2007**, el cual se encuentra obsoleto, en base a la Norma Básica de Protección Civil aprobada por Real Decreto 407/1992, de 24 de abril y adaptado a la anterior estructura del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante PLATECA) de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias.

Visto el Decreto 98/2015, de 22 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 104 de fecha 02 de junio de 2015, mediante el cual se han producido cambios en la estructura del PLATECA, para que en el carácter dinámico de todos los planes puedan actualizarse, y en este sentido, considerando la antigüedad del PEMU (2007), anterior a la fecha del actual PLATECA, éste Ayuntamiento ha abordado la actualización de su Plan de Emergencia Municipal para dar cumplimiento a la legislación vigente, y para ello se ha tramitado expediente de contratación al efecto.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2018-6162 de fecha 26 de octubre de 2018, por la que se adjudica el Contrato Menor denominado: "SERVICIO DE REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN Y APROBACIÓN-HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL", al profesional D. MARCELO J. SABANES provisto del D.N.I. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ 51 ONGARD ROADS – SW6 1SH, LONDON, UK, REINO UNIDO, por considerar que su oferta es la mejor en términos de calidad-precio para los intereses municipales, por un importe de 13.800,00 €.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2019, se presenta escrito nº 5219/2019 ante esta Administración, en donde se hace entrega de la documentación técnica referente al servicio mencionado en el párrafo anterior, cargado en el aplicativo en plataforma electrónica municipal con expediente nº 6390/2018.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Por lo descrito anteriormente, se tiene a bien informar lo siguiente:

PRIMERO: Que la documentación aportada por el equipo redactor consta de una (1) memoria, un (1) anexo I de catálogo de recursos y veintitrés (23) planos descriptivos, topográfico, hipsométrico, clinométrico, vegetación, masas forestales, recursos, riesgos, etc. Para el desarrollo de los objetivos y alcance del Plan se han efectuado las siguientes fases:

PRIMERA FASE:

- **El día 14 de noviembre de 2018 se inició formalmente el proceso de actualización del Plan de Emergencias Municipal en mesa de trabajo en la que participaron el técnico que suscribe, D. Juan Vicente Caballero Ramírez, el Jefe de la Policía Local, D. Justo Santana Sánchez, un representante de Protección Civil, D. Dailo Justo García Ruíz y los componentes del equipo redactor, D. José Alberto Rexachs González y D. Marcelo J. Sabanes. En esta reunión fueron definidos los principales actores del Municipio de cara a la apertura del proceso participativo, comentándose las necesidades del equipo redactor para poder avanzar en la identificación y análisis de los riesgos y amenazas presentes en los distintos sectores del término municipal. Además, se acordó la metodología de trabajo y próximos pasos a fin de avanzar con el desarrollo del nuevo documento (PEMU).**
- **Para el proceso de identificación de riesgos y amenazas, así como de su ubicación geo-referenciada, se realizaron visitas de campo a las zonas con mayor grado de exposición a riesgos recurrentes como son las inundaciones o los incendios forestales, analizándose las distintas variables en cada una de las zonas para que luego y como parte del análisis, los mismos se vean reflejados en la descripción de estos riesgos dentro del Capítulo 3 del PEMU. Las visitas incluyeron las zonas altas del municipio, el barranco de Guayadeque, la costa y puntos específicos en sus núcleos urbanos.**
- **Tras las visitas, en esta fase ya se contaba con un primer MAPA de riesgos y recursos que se iría completando en las siguientes fases, validándose en las Mesas de Trabajo.**
- **Paralelamente a las estas acciones, se procedió a la apertura de un proceso participativo con distintos sectores del Municipio, concretándose reuniones con un doble objetivo, la presentación del trabajo a realizar y la aportación de información por parte de los asistentes. Esta información o insumos vistos desde su perspectiva y actividad e incluyendo:**
 - **Los 3 principales riesgos que ellos identifican en el municipio.**
 - **Las 3 principales barreras por los cuales esos riesgos persisten.**
 - **Las 3 soluciones que los participantes consideran que deben implementarse para mitigar el impacto de estos riesgos y/o adaptarse mejor a los mismos para reducir el impacto sobre la comunidad y su probabilidad.**
- **Los sectores y reuniones convocadas en esta Fase de trabajo son:**
 - **1. Grupo de Gobierno, Lunes 19/11/2018 a las 14:00 horas.**
 - **2. Trabajadores Municipales, Lunes 19/11/2018 a las 12:30 horas.**
 - **3. Cuerpos de seguridad y emergencias, Lunes 19/11/2018 a las 10:00 horas.**
 - **4. Asociaciones de vecinos, clubes deportivos y colectivos sociales y culturales, Martes 4/12/2018, a las 19:00 horas.**
 - **5. Empresas del sector privado, Martes 4/12/2018 a las 17:30 horas.**
 - **6. Centros Educativos, Martes 4/12/2018 a las 11:00 horas.**





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- **En lo que respecta a los avances con el proceso de revisión para la actualización del documento, se registraron los avances en la revisión de:**
 - **Capítulo 1: con la revisión del MARCO LEGAL que forma parte del mismo.**
 - **Capítulo 2: Ámbito Geográfico y la información que se necesitaba para la actualización del mismo referente a las características del Municipio en sus aspectos territoriales.**
 - **Capítulo 3: Análisis de riesgos, generando un primer MAPA de riesgos y recursos geo-referenciados.**

SEGUNDA FASE:

- **Presentación por el equipo redactor del primer borrador del PEMU que contenía la memoria descriptiva con todos sus capítulos y siete (7) mapas descriptivos de recursos y riegos. Los capítulos incluidos en el primer borrador son:**
 - **Capítulo 1. Definición y objetivos.**
 - **Capítulo 2. Ámbito geográfico.**
 - **Capítulo 3. Evaluación de riesgos.**
 - **Capítulo 4. Estructura del plan.**
 - **Capítulo 5. Operatividad del plan.**
 - **Capítulo 6. Implementación y mantenimiento.**
 - **Capítulo 7. Anexos.**

TERCERA FASE:

- **Presentación y entrega del documento final, en formato *.pdf y *.doc, que incluye la memoria descriptiva con todos sus capítulos, anexo I de catálogo de recursos y veintitrés (23) mapas descriptivos de recursos, riegos, situación, climatología, topografía, etc.; para su posterior presentación y homologación por parte de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias.**
- **Integración de todos los aspectos que exige la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias (PLATECA), de las consideraciones del Marco de Sendai para este tipo de planes, los 10 aspectos esenciales de la Campaña de Naciones Unidas para ciudades Resilientes y el Plan de Autoprotección Aeroportuario.**

SEGUNDO: Que siendo esto así, vista la documentación presentada por el equipo redactor, supervisados dichos documentos y valorado los mismos conforme con la necesidad de esta Administración, el técnico que suscribe tiene a bien informar **FAVORABLEMENTE** el Plan de Emergencia Municipal en los términos que han sido redactado conforme al procedimiento de contratación menor del SERVICIO DE REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN Y APROBACIÓN-HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, para su elevación a pleno y posterior aprobación en la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias; así como para el inicio de la fase de implementación del mismo”.

Se **PROPONE AL PLENO CORPORATIVO** la adopción de los **siguientes acuerdos:**

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Emergencia Municipal (PEMU), en los términos presentados por el equipo redactor e informado favorablemente por el técnico municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Remitir el acuerdo y el documento del Plan de Emergencia Municipal (PEMU) al órgano competente del Gobierno de Canarias (Dirección General de Seguridad y Emergencias) para su homologación y aprobación, e iniciar la fase de implementación de este.”





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que se trata de un documento de vital importancia y que siempre tiene que estar actualizado. Que después del enorme trabajo que se ha realizado al respecto, no entiende como se trae a un Pleno Extraordinario y Urgente, y que al remitírselo con la convocatoria no ha tenido tiempo de revisarlo. Que por tal motivo se abstendrá.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, manifiesta que suscribe las palabras del concejal que le ha precedido. Que no entiende el por qué se trae a un Pleno Extraordinario y Urgente. Que podría llevarse a otro Pleno y ser debatido en Comisión Informativa, y tratarlo con detalle. Que las formas son importantes, y por eso, se abstendrán.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, manifiesta que no le ha dado tiempo de estudiar el documento por la premura con la que se ha enviado y no comprende el que se debata en un pleno extraordinario y urgente.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, dice que se trata de un plan de emergencia, que es un documento vital, ya que es la seguridad del municipio. Que no comprende que se intente aprobar en un pleno extraordinario y urgente, sin debate y colaboración de todos.

Don Francisco Javier Espino Espino indica que se trae a este Pleno porque el equipo redactor lo terminó hace pocos días, y el documento tiene que aprobarse en Pleno para remitirlo a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Que el protocolo de actuación viene perfectamente definido en el Plan, y solicita un voto de confianza, no en el concejal, sino en el equipo redactor y en los técnicos municipales que han trabajado el documento. Que se traba de dejar un documento aprobado y un trabajo realizado para la próxima corporación.

Don Juan José Gil Méndez dice que la decisión la tiene que tomar el Pleno y que el equipo redactor podía haberlo entregado con anterioridad. Que es un documento técnico que deja poco lugar a la improvisación.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas indica que hay muchos ejemplos en esta legislatura de documentos que han tenido participación efectiva de la oposición. Hace cuatro años se dejó sobre la mesa el II Plan de Igualdad porque se aprobaba justo antes de unas elecciones.

Don Dámaso Vega Sánchez agradece al concejal y a los técnicos municipales, y al Jefe de Policía todo el trabajo realizado. Le preocupa los aspectos legales y que se cumplan todos los requisitos. Que le preocupa la afección de este documento con las aseguradoras que el Ayuntamiento tiene contratadas. Que el técnico le ha manifestado que el documento está correcto y que la oposición ha tenido participación en el mismo, y que si aún es un documento técnico si haría falta algún informe jurídico.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)], y cinco abstenciones [(Grupo Agrupa Sureste-NC y (Subgrupos Mixtos Proyecto Somos, Partido Popular y Coalición Canaria)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

4º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA A.C. COROS Y DANZAS DE INGENIO PARA ACTUACIONES ESPECÍFICAS DEL XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE" MUESTRA SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS". (Expte. 4315/2019).

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el Sr. Alcalde-Presidente, el día 16 de mayo de 2019, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el convenio de colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, y la Asociación Cultural Coros y Danza de Ingenio, para la celebración del XXIV Festival Internacional de Folclore (Muestra Solidaria de los Pueblos), aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de marzo de 2019.

Visto que existen una serie de tareas, trabajos y suministros, los cuales necesitan de un especial celo y seguimiento, al igual que un perfecto conocimiento de las metodologías a seguir a la hora de prestar estos servicios, tales como sonido específico acorde a los instrumentos musicales que utilizan los integrantes de grupos de cualquier parte del mundo, iluminación acorde a espectáculos no habituales, alimentación adecuada a las costumbres de tales países, etc., etc.

En todos estos casos tiene que haber una correcta y adecuada imbricación entre la organización, los profesionales que deben desarrollar tales tareas o prestar servicios específicos y las personas integrantes de tales grupos.

Asimismo, hay que considerar el gran número de participantes, de profesionales y de voluntarios que conforman cada edición, y la responsabilidad que supone trabajar con personas de diferentes ideologías, religiones, culturas, dietas alimentarias, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

1.- Conceder a la A.C. Coros y Danzas de Ingenio, una subvención directa de cuarenta mil euros (40.000 €), para el desarrollo de actividades y contratación de servicios específicos necesarios para el buen fin del desarrollo de XXIV Festival Internacional de Folclore (Muestra Solidaria de los Pueblos 2019).

2.- Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la sección 4ª del Capítulo III de la Ordenanza General Regulación de la Concesión de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

Por la misma concejala se hace constar que, de conformidad con la providencia del alcalde de fecha 21 de mayo de 2019, y vista la retención de crédito correspondiente, la cuantía de la subvención se amplía en diez mil euros, quedando definitivamente la cuantía de la subvención a conceder y objeto del presente acuerdo, en la cuantía de **50.000,00 € (cincuenta mil euros).**

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que está de acuerdo, pero que tiene sus dudas aprobarlo ahora en periodo electoral. Que hay que apoyar el festival, pero por lo anteriormente reseñado, se abstendrá.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **quince votos a favor [(Grupo Socialista, Grupo Agrupa Sureste-NC y Subgrupos Mixtos Fórum Drago, Proyecto Somos y Partido Popular)]**, y una abstención (Subgrupo Mixto Coalición Canaria) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Finalizados los puntos del orden del día, y al ser el último pleno de la legislatura, el alcalde quiere que los distintos concejales que ya no vayan a estar la próxima legislatura, por distintos motivos, puedan despedirse.

Don Juan José Gil Méndez, agradece la etapa que cierra en su vida, y también a todos los que han estado en política en su etapa, con sus mayores aciertos, desaciertos, etc. Se lleva muchos recuerdos y la gran satisfacción de haber sido alcalde de este municipio, y haber hecho todo lo posible por sacarlo adelante. Recuerda que en la legislatura que fue alcalde pudo acabar con la deuda que tenía el Ayuntamiento, y es una de sus grandes satisfacciones. Que al final la rivalidad política también genera buenos amigos, como el caso del concejal Dámaso Vega. Pide disculpas por los errores que haya podido cometer, que nunca han sido con intención. Que en los próximos cuatro años realizará un parón para reflexionar y ya se verá lo que depare el futuro, ya que tiene muchos proyectos que ha dejado a medio y quiere finalizarlos. Que en la legislatura 2011-2015 se ha hecho mucho por Ingenio y se ha dejado una buena situación financiera al municipio que se recibió para esta legislatura que se acaba. Que hay que dejar las disputas y conseguir acuerdos. Que también hay que tener unas palabras de agradecimiento al concejal don Juan Rafael Caballero Lozano, que ha dado mucho por el municipio y siempre ha tenido mucha templanza en los asuntos. Le desea lo mejor y que algún día pueda volver otra vez a la política.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, dice que la labor política se hace con todo el buen hacer del mundo, y agradece a todos los concejales y concejalas que dejan la política lo que han hecho por el municipio.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, manifiesta que hay que reconocer, entre otras, a Sebastiana Francisca Ramos Melián, que se va un valor importante y le desea lo mejor. Al alcalde, que también le desea lo mejor en el Cabildo de Gran Canaria y que consiga recursos para este municipio. A don Dámaso Vega le desea lo mejor, porque cree que su labor ha sido encomiable. A don Juan José Gil Méndez le desea igualmente lo mejor, porque recuerda los momentos vividos en las anteriores legislaturas. Termina diciendo que espera que por la política nunca se pierda una amistad.

Doña Minerva Artilles Castellano, dice que todos los que se han sentado en el Pleno, de una forma u otra han creado historia y hay que separar la política de las personas. Da las gracias a todos los que no continúan y que les desea lo mejor.

Don Francisco Javier Espino Espino dice que ha sido un honor y una responsabilidad ser concejal. Agradece a todos los concejales, empleados públicos y vecinos que hayan facilitado su labor.

Doña Sebastiana Francisca Ramos Melián dice que no se gustan las despedidas, pero que nunca se despiden de la vida política. No estará en la política activa de primera línea, pero que seguirá trabajando por el municipio. Que da las gracias al municipio de Ingenio por haberle dado la oportunidad de ser concejala. Que de todos ha aprendido algo en estos doce años que lleva en política.

Don Dámaso Vega Sánchez manifiesta que en la vida es a veces necesario decir adiós para poder continuar adelante. Que desde se pierde la energía para continuar adelante, hay que dejar la política. Pide disculpas por los errores que haya podido cometer. Se queda con la amistad de todos los concejales, la amistad especial de don Juan Rafael Caballero Lozano. Que hay que saber estar donde se tiene que estar. Agradece a Juan Díaz Sánchez por confiar en él durante estos dieciséis años. También desea suerte a todos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Cierra el **alcalde, don Juan Díaz Sánchez**, y literalmente manifiesta lo siguiente:

"Llego al final de mi dedicación a este Ayuntamiento. A partir del próximo domingo 26 de mayo será mi compañera Ana la que lidere y defienda nuestro proyecto de partido. Habrá una nueva alcaldesa o alcalde. Un proyecto que está imbricado con el desarrollo de nuestro municipio en los últimos años, no en balde han sido 28 de los últimos 40 años los que el Partido Socialista ha gestionado el devenir de los hombres y mujeres que conforman nuestra ciudadanía.

He tenido la fortuna de ser lo que para mí y para muchos es una de las cosas más importantes en la vida de una persona. Ser alcalde de su pueblo, algo de lo que me siento tremendamente orgulloso.

Antes tuve el honor de ser concejal al lado de Juan Espino, del cual tomé el testigo que hoy dejo en manos de la persona que será elegida.

Son muchos los momentos vividos. Alegres, tristes, buenos, malos, regulares; que de todo ha habido. Momentos en los cuales he estado arropado por los compañeros que en las distintas legislaturas me han acompañado, ya fuera en tareas de gobierno o ejerciendo la oposición. Donde el pueblo nos ha colocado, allí hemos tratado de dar lo mejor de nosotros mismos. En todos los casos me he sentido apoyado por los que han estado a mi lado en lo de regir la cosa pública. Permítanme que no cite a ninguno, porque sería injusto dejar atrás a alguno.

En otro lugar están las distintas Corporaciones de las que he formado parte. Desde 1.995 en que fui Concejal de Cultura hasta ahora, muchos han sido también los compañeros/as concejales de la Corporación, con los cuales he compartido de todo. Más allá de rencillas y diferencias políticas, doy por bueno todo entendiendo que el fin último, el beneficio de Ingenio, es lo que nos ha movido a todos. Si alguna vez me excedí con alguno, pido sinceras disculpas.

Califico la política local como la más bonita, aunque a veces sea la más dura y sangrante. Se siente uno satisfecho cuando se va a casa con la sensación del deber cumplido. Cuando ves como los proyectos principales en los que nos hemos embarcado van en la dirección correcta, cuando ves a la ciudadanía contenta con lo que le estás ofreciendo. En definitiva, cuando ves que tu proyecto se ha desarrollado según lo previsto. Es cuando sientes que está aportando a tus vecinos lo que habías prometido, y para lo que te eligieron en las urnas. Pero como no, también están los momentos amargos, los sinsabores del día a día. Momentos en los que uno se siente impotente por no poder estar a la altura, por no poder atender aquellas demandas del vecino que, aunque no sea una necesidad colectiva sino muy personal, es su problema para el que pide ayuda, y no siempre es posible atender.

Quizá por ello las mayores satisfacciones están en los pequeños detalles, en las cosas más sencillas. Cuando inauguras una gran obra, como el nuevo Ayuntamiento, los dos centros culturales, los paseos de entrada al Municipio, etc. Etc. sientes que has cumplido con la promesa que hiciste a tus vecinos, pero cuando enciendes por primera vez un bombillo en una casa cueva de La Pasadilla, y ves la cara de felicidad de aquella persona mayor, es cuando de verdad sientes que lo que está haciendo merece la pena.

Soy consciente además que la política local por si sola no resuelve los problemas. No es posible abordar proyectos en solitario. Es necesaria la cooperación con otras instituciones, y aquí la sintonía y las buenas relaciones con Cabildo Insular y con el Gobierno de Canarias han sido claves. Hemos tenido que sortear muchos baches y tener paciencia negociadora para conseguir nuestros propósitos, venciendo alguna que otra resistencia, pero eso forma parte del juego político.

A lo largo de estos años, he tenido además que sentarme en múltiples ocasiones y para los motivos más variados, con los colectivos y entidades que conforman el tejido social de Ingenio. Organizaciones culturales, deportivas, comerciales, ONG's, los cuales congregan un importante número de vecinos con las inquietudes más diversas. Entidades que han alcanzado importantes cotas de notoriedad más allá de nuestros límites geográficos. A ellos les tengo que agradecer que hayas trabajado con esta administración en la búsqueda del bien común.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Es una obviedad, pero el trabajo que llevamos a cabo diariamente no sería posible sin el concurso y a la estrecha colaboración de los trabajadores municipales. La dedicación, el esfuerzo y el empeño por mejorar, por sacar adelante los proyectos, por buscar soluciones a los problemas diarios, ha supuesto que se puedan ejecutar aquellos proyectos que, sin su concurso no sería posible. A todos ellos, gracias por colaborar conmigo en todo momento.

Un último apunte para los verdaderos protagonistas. Los vecinos. Han sido siempre mi preocupación y para los que he trabajado colectivamente, y personalmente cuando así se me ha requerido. Siento no haber dado en todo momento con la solución adecuada, pero si puedo asegurar que he puesto todo mi empeño en ello.

Creo que no me queda nada por destacar. Simplemente reiterar el agradecimiento a todos, y desearles lo mejor, pues de esta forma, también será todo lo mejor para Ingenio”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las **diez horas y quince minutos**, de todo lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.

Vº.Bº.

**ALCALDE-PRESIDENTE,
Juan Díaz Sánchez.**

